



Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Modificación Y Prórrogas a las Autorizaciones de Manejo de Residuos Peligrosos No. 06HS00490416

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1 y 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AUSSADO LO RECIBI

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

MODIFICACIÓN A LAS AUTORIZACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. SEMARNAT-07-031	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MOGBB0601011
	NO. AUTORIZACIÓN 06-10-PS-I-02-2012 MODIFICACIÓN

EMPRESA AUTORIZADA

RAZÓN SOCIAL
GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ

RESPONSABLE Y DOMICILIO
GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ
PROPIETARIO.

OFICIALIA DE PARTES	RECIBIDO	OFICIO No. SGPARN/UGA.- 1380/2016
17 JUN. 2016	<i>[Firma]</i>	COLIMA, COL. A 03 DE JUNIO DE 2016 DE VILLA DE ALVAREZ 1053
PROFECIA DE PROTECCION AL AMBIENTE DE LA REPUBLICA FEDERAL	RECIBIDO 17 JUN. 2016	21 JUN. 2016
RECIBIDO	RECIBIDO	RECIBIDO

AUTORIZACIÓN

Mediante escrito, de fecha 13 de abril del 2016 y recibido el 14 de abril del presente año registrado con número de Bitácora 06/HS-0049/04/16, la empresa **GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ** con R.F.C. [REDACTED] solicita ante esta Delegación Federal la actualización del domicilio de la autorización para el manejo de residuos peligrosos en su modalidad de transporte.

Derivado de la revisión a la información que integra el expediente para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, bajo resguardo en el archivo de esta Delegación Federal y observando los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que esta Delegación Federal mediante el oficio número SGPARN/UGA.- 2063/12, de fecha 09 de julio del 2012, otorgó la autorización para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos número **06-10-PS-I-02-2012** a la empresa **GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ**.
- II. Que la empresa **GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ**, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (**LGPGIR**) que en su artículo 50, fracción VI, a la letra dice “Se requiere autorización de la Secretaría para: El transporte de residuos peligrosos”. Presentó el trámite conforme los requisitos de la COFEMER.
- III. Que esta Delegación Federal es competente para conocer y resolver el presente asunto, por tratarse de una solicitud para obtener la autorización para transportar residuos peligrosos, según lo dispuesto en el artículo 40, fracción IX, inciso f, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**).



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

MODIFICACIÓN A LAS AUTORIZACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. SEMARNAT-07-031	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MOGBB0601011
	NO. AUTORIZACIÓN 06-10-PS-I-02-2012 MODIFICACIÓN

- IV. Que mediante escrito, de fecha 13 de abril del 2016 y, recibido el 14 de abril del presente año, registrado con número de Bitácora 06/HS-0049/04/16, la empresa: **GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ**, con R.F.C. [REDACTED], solicita ante esta Delegación Federal el cambio de domicilio, de la autorización número **06-10-PS-I-02-2012**, otorgada para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.
- V. Que atento a lo expuesto, esta Unidad Administrativa procedió a revisar las constancias que integraron el expediente administrativo en el que se actúa y se verificó que con fecha 15 de abril del 2016, la empresa **GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ**, presentó el escrito, registrado con número de Bitácora 06/HS-0049/04/16, mediante el cual ingresa su solicitud de Modificación al domicilio de la autorización **06-10-PS-I-02-2012**, para su evaluación tal como se cita en el considerando IV.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º, fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 50, fracción III, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 40, fracción IX inciso f, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal en el Estado de Colima, en el ejercicio de sus atribuciones acuerda otorgar la Modificación del domicilio de la autorización **06-10-PS-I-02-2012**, para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, debiendo sujetarse a los siguiente términos:

TÉRMINOS

1. Mediante oficio SGPARN/UGA.-1380/2016, de fecha 03 de junio del 2016, se otorga a la empresa **GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ**, la Modificación de la autorización **06-10-PS-I-02-2012**, otorgada para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, la Modificación consiste en el cambio de domicilio de su establecimiento de: Bahía de Santiago No. 347, Col. Vista Bugambilias, C.P. 28979, del municipio de Villa de Álvarez, Col., a la de Metalúrgicos No. 1404, Col. MICROPARQUE INDUSTRIAL Villa de Álvarez, C.P. 28970, del municipio de Villa de Álvarez, Col.
2. La empresa, **GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ**, deberá contar en sus instalaciones con copia de la autorización número **06-10-PS-I-02-2012**, otorgada para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos y, copia de la Modificación de la autorización **06-10-PS-I-02-2012**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para mostrarlas a la autoridad que lo requiera.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

MODIFICACIÓN A LAS AUTORIZACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. SEMARNAT-07-031	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MOGBB0601011
	NO. AUTORIZACIÓN 06-10-PS-I-02-2012 MODIFICACIÓN

3. La presente Modificación se otorga con una vigencia hasta el 09 de julio de 2022, y puede ser renovada a solicitud expresa del interesado, con 45 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado debe notificarlo a esta Delegación Federal con 60 días de anticipación a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda. Para solicitar la renovación de la presente autorización, la empresa **GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ**, a través de su representante legal, deberá anexar copia del dictamen aprobatorio de la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) del Estado de Colima.
4. La prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos por la empresa **GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ**, deberá sujetarse a la descripción contenida, en los resolutivos establecidos en la autorización 06-10-PS-I-02-2012, otorgada con el oficio SGAPRN/UGA.- 2063/12, de fecha 09 de julio de 2012, en la presente autorización, la información complementaria, así como, a las siguientes:

CONDICIONANTES

PRIMERA.-La empresa **GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ**, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de que reciba la presente notificación, deberá presentar ante la PROFEPA del Estado de Colima, con copia para esta Unidad Administrativa el domicilio y las coordenadas geográficas del sitio donde se realizará el encierro del vehículo autorizado para el transporte de residuos peligrosos.

SEGUNDA.- La empresa **GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ**, deberá presentar ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 01 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe anual en el formato de la Cédula de Operación Anual, el cual ésta disponible en el portal de la SEMARNAT; www.gob.mx, sobre los residuos peligrosos que, hubiese recibido y manejado durante el año anterior, esto de conformidad con el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre del 2014, así como, por lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

TERCERA.- En el caso de un incidente o accidente del transporte autorizado para la recolección y acopio de residuos peligrosos la empresa **GILBERTO DE LA MORA GUTIÉRREZ** tiene la obligación de avisar a la PROFEPA, a través del trámite PROFEPA-03-017 "Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos", mismo que se presenta 3 días después de ocurrido el incidente.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

MODIFICACIÓN A LAS AUTORIZACIONES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. SEMARNAT-07-031	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL MOGBB0601011
	NO. AUTORIZACIÓN 06-10-PS-I-02-2012 MODIFICACIÓN

Sin otro particular por el momento, reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL



LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.p.- C. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.- presente
ucd.tramites@semarnat.gob.mx y miguel.luna@semarnat.gob.mx

C. Lic. César Murillo Juárez.- Director de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- cesar.murillo@semarnat.gob.mx
C. Licda. Yulenny Guylaine Cortés León.- Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, J. Merced Cabrera No. 55, Col. Centro, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Col.
C. Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado
Archivo de la Delegación.
Expediente.

NOL/PZH/HRS/EBM/GUR

Bitácora: 06/HS-0049/04/16
Clasificación archivística: 126.23S.710.7.1/2012